

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-001174- -00007-0000

Fecha: 2013-05-29 16:40:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **11.001.174**
Asunto : Solicitud de Patente para: **CONJUNTO DE CILINDRO CON
TRANCA AL QUE SE LE PUEDE CAMBIAR LA LLAVE**
Solicitante : SPECTRUM BRANDS, INC.
Fecha de solicitud : 6 de Enero de 2011

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **279** notificado por fijación en lista el 22 de Enero de 2013.

2. Mediante memorial del 17 de Abril de 2013 se solicitó oportunamente plazo para responder la acción oficial.

3. Mediante oficio No. **279** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, a unidad de invención, y al nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 7 en vista de los documentos **D1**: US 2004/060333 y **D2**: US 3500670.

4. **Respuesta a las objeciones**

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 3 reivindicaciones.

La nueva reivindicación 1 corresponde a la reivindicación 1 del anterior pliego, en donde se han incluido las características técnicas de las reivindicaciones 8 y 10 del anterior pliego. Las nuevas reivindicaciones 2 y 3 corresponden a las reivindicaciones 11 y 12 del anterior pliego respectivamente.

4.2 Presentación de una solicitud divisional

Como se puede notar, el nuevo pliego reivindicatorio ha sido restringido al grupo inventivo 1, señalado por el señor Examinador en el oficio técnico arriba mencionado.

Por esta razón, y con el ánimo de continuar con el proceso de patente para el grupo inventivo 2, se presenta una solicitud divisional junto con el presente memorial. Dicha solicitud divisional contiene 16 reivindicaciones, que corresponden a las reivindicaciones 13 a 28 del anterior pliego.

4.3 Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio

En primer lugar, se ha reemplazado el término “amovible” por “movible”, corrigiendo así el error de digitación que generaba discrepancia entre las reivindicaciones y la descripción.

En segundo lugar, el nuevo pliego reivindicatorio es conciso, ya que se ha eliminado la materia repetida y se ha dejado únicamente la definición de las características esenciales del grupo inventivo 1.

Adicionalmente, se ha reemplazado el término “primer miembro” por “portador (236)”, que define claramente una característica técnica esencial de la invención.

Para favorecer aún más la claridad de las reivindicaciones, se han incluido los números de referencia en las reivindicaciones, de tal forma que se pueda identificar más fácilmente cada elemento de la invención.

También se ha modificado la redacción del pliego reivindicatorio, en donde se usa la frase “caracterizado por” para separar de forma clara el preámbulo de las reivindicaciones.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

4.4 Argumentos a favor de la patentabilidad de la presente solicitud

En este punto es pertinente resaltar que la nueva reivindicación 1 comprende todas las características técnicas de las reivindicaciones 8 y 10 del anterior pliego, sobre las cuales no se emitió ninguna objeción por falta de novedad o nivel inventivo mediante el oficio arriba mencionado.

Por esta razón, se considera que la nueva reivindicación 1 es novedosa e inventiva sobre el estado del arte.

Específicamente, es preciso mencionar que ninguno de los documentos D1 o D2 enseña una leva (656) soportado directamente en la dirección radial, en relación con el eje de rotación, únicamente por el impulsor dividido (652), como lo requiere la nueva reivindicación 1.

Adicionalmente, ninguno de los documentos del arte previo enseña un impulsor dividido (652) cuyo único soporte radial directo es el extremo distal (624-1) del conjunto de tapón (616-1) del primer cilindro con tranca (610-1) y el extremo distal (624-2) del conjunto de tapón (616-2) del segundo cilindro con tranca (610-2), como se especifica en la nueva reivindicación 1.

Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación independiente 1 es novedosa e inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 y 3 son también novedosas e inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

5. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 279, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

6. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 3 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Descripción, reivindicaciones (16) y figuras (1 a 67) de una solicitud divisional.
- Formulario de una solicitud divisional.
- Recibo de pago de la tasa por presentación de una solicitud.
- Recibo de pago por 6 reivindicaciones adicionales después de la décima por un valor de \$180.000 para la solicitud divisional
- Poder otorgado por el solicitante.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-20200-0843-001-1
COLO-13698-0841-009-0
COLO-20200-0841-001-3
SML\SML\ID-243135\WPC20200
No. M-2013-243135\SML

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
--	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Tramite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

SPECTRUM BRANDS, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	601 Rayovac Drive, Madison, Wisconsin 53711 Estados Unidos de América	Madison
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 11.001.174****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 3 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos****Poder, si fuere el caso.****Documento que contiene las modificaciones o correcciones.****Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.**

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	<i>LUZ CLEMENCIA DE PAEZ</i>
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

xl SML\SM\INCA\ID-AF243221\WPC20200

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
--	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite

☐ Conversión

☒ División

☐ Fusión

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural☐

Persona Jurídica☒

SPECTRUM BRANDS, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro☐

Pequeña☐

Mediana☐

Otra☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	601 Rayovac Drive, Madison, Wisconsin 53711 Estados Unidos de América.	Madison
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación

C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4.

Datos del trámite

CONVERSION

Expediente _____

De: _____
A: _____

DIVISION

Expediente : 11.001.174
De: _____
A: _____

FUSION

Expediente _____

De: _____
A: _____

5.

Comprobante de Pago No 13-0049124

Comprobante de Pago No 13-0051575

Fecha: 2012/05/22

Fecha: 2012/05/28

6.

Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación solicitud por \$450.000.

☒ Comprobante de pago por 6 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$180.000.

☒ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación

☒ Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

NOTA: Esta es una solicitud de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. 11.001.174 .. Por lo tanto pido que esta solicitud de división de materia sea tratada con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 06 de enero de 2011 y la prioridad que allí se reivindica el 11 de junio de 2008.

Nota: La copia básica original se encuentra en el expediente No. 11.001.174

REINVIDICACIONES

1. Un conjunto de cilindro con tranca (506) al que se le puede cambiar la llave, **caracterizado poque** comprende:

- (a) por lo menos un cilindro con tranca (510). Cada cilindro con tranca (510) incluye:
- un cuerpo de cilindro (512) con un eje longitudinal (514);
 - una barra trancadora (252) dispuesta en el cuerpo de cilindro (512) movable transversalmente con respecto al eje longitudinal (514) y giratorio alrededor del mismo;
 - un conjunto de tapón (516) dispuesto en el cuerpo de cilindro (512) y siendo giratorio alrededor del eje longitudinal (514), conjunto de tapón (516) tiene una cara de tranca (518) con una abertura para recibir herramientas (520), y contando con un extremo próximo y un extremo distal (624-2) separado del extremo próximo, encontrándose el extremo próximo más cerca de la cara de tranca (518);
 - una pluralidad de pasadores (244) y una correspondiente pluralidad de cremalleras (250) dispuestas en el conjunto de tapón (516), una pluralidad de cremalleras (250) configuradas para engranarse selectivamente con una pluralidad de pasadores (244); y
 - un portador (236) acoplado a una pluralidad de cremalleras (250), siendo el portador (236) movable en reacción a una fuerza ejercida por una herramienta (162) recibida a través de la abertura para recibir herramientas (520), el portador (236) configurado para simultáneamente desengranar toda la pluralidad de cremalleras (250) de la pluralidad de pasadores (244) en respuesta al movimiento del portador (236); y
- (b) un adaptador (608) para cerradura de mortaja, que incluye:
- un cuerpo (632) configurado con una cavidad longitudinal (636) para recibir el cuerpo de cilindro (512) del al menos un cilindro con tranca (510), el al menos un cilindro con tranca (510) se encuentra montado en el cuerpo (632); y
 - un activador (634) de cerradura de mortaja acoplado al conjunto de tapón (516) del al menos un cilindro con tranca (510),

- en donde el por lo menos un cilindro con tranca (510) comprende un primer cilindro con tranca (610-1) y un segundo cilindro con tranca (610-2), y en donde:
 - el cuerpo (632) del adaptador (608) de la cerradura de mortaja tiene un primer extremo (632-1) espaciado y separado de un segundo extremo (632-2) a lo largo de la cavidad longitudinal (636);
 - un cuerpo de cilindro (612-1) del primer cilindro con tranca (610-1) se recibe en la cavidad longitudinal (636) del cuerpo en el primer extremo (632-1);
 - un cuerpo de cilindro (612-2) del segundo cilindro con tranca (610-2) se recibe en la cavidad longitudinal (636) del cuerpo en el segundo extremo (632-2);
 - el activador (634) de la cerradura de mortaja incluye un impulsor dividido (652) y una leva (656) , la leva (656) dotada de una abertura (658) que recibe el impulsor dividido (652) en una relación deslizante, el impulsor dividido (652) dotado de una primera parte impulsora (652-1) que está engranada de manera giratoria a una segunda parte impulsora (652-2);
 - un extremo distal (624-1) del conjunto de tapón (616-1) del primer cilindro con tranca (610-1) es configurado y posicionado para engranar de manera motriz la primera parte impulsora (652-1) del impulsor dividido (652); y
 - un extremo distal (624-2) del conjunto de tapón (616-2) del segundo cilindro con tranca (610-2) es configurado y posicionado para engranar de manera motriz la segunda parte impulsora (652-2) del impulsor dividido (652), en donde: la cavidad longitudinal (636) del cuerpo (632) define un eje de rotación conjunto correspondiente al eje longitudinal del conjunto de tapón (616-1) del primer cilindro con tranca (610-1) y al eje longitudinal del conjunto de tapón (616-2) del segundo cilindro con tranca (610-2);
 - la leva (656) cuenta con apoyo directo radial con relación al eje conjunto proporcionado únicamente por el impulsor dividido (652); y
 - el impulsor dividido (652) cuenta con apoyo directo radial con relación al eje conjunto proporcionado únicamente por el extremo distal (624-1) del conjunto de tapón (616-1) del primer cilindro con

tranca (610-1) y el extremo distal (624-2) del conjunto de tapón (616-2) del segundo cilindro con tranca (610-2).

2. El conjunto del cilindro con tranca al que se le puede cambiar la llave, de la reivindicación 1, caracterizado porque el conjunto de tapón (616-1) del primer cilindro con tranca (610-1) tiene una primera chaveta (626) para recibir una llave (160), y en donde cuando la llave (160) se inserta en el conjunto de tapón (616-1) del primer cilindro con tranca (610-1), el impulsor dividido (652) se desplaza a lo largo del eje conjunto a fin de posicionar la primera parte impulsora (652-1) del impulsor dividido (652) para que se engrane de manera motriz la leva (656) en la abertura de la leva (656), y simultáneamente la segunda parte impulsora (652-2) del impulsor dividido (652) queda posicionada sin engrane motriz con la leva (656).

3. El conjunto del cilindro con tranca al que se le puede cambiar la llave, de la reivindicación 1, caracterizado porque el conjunto de tapón (616-2) del segundo cilindro con tranca (610-2) tiene una segunda chaveta (626-2) para recibir una llave (160), y en donde cuando la llave (160) se inserta en el conjunto de tapón (616-2) del segundo cilindro con tranca (610-2), el impulsor dividido (652) se desplaza a lo largo del eje conjunto a fin de posicionar la segunda parte impulsora (652-2) del impulsor dividido (652) para que engrane de manera motriz con la leva (656) en la abertura de la leva (656), y simultáneamente la primera parte impulsora (652-1) del impulsor dividido (652) queda posicionada sin engrane motriz con la leva (656).